

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 ABR 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. María Elena TOLABA, D.N.I. N° 17.512.083, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de TRES (3) pasajes aéreos para trasladarse a la ciudad de Salta, con el fin de participar del Capitulo Provincial de la Congregación Hermanas Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, que se llevará a cabo entre los días 4 al 20 de Julio del corriente año en la mencionada ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0442 / 19

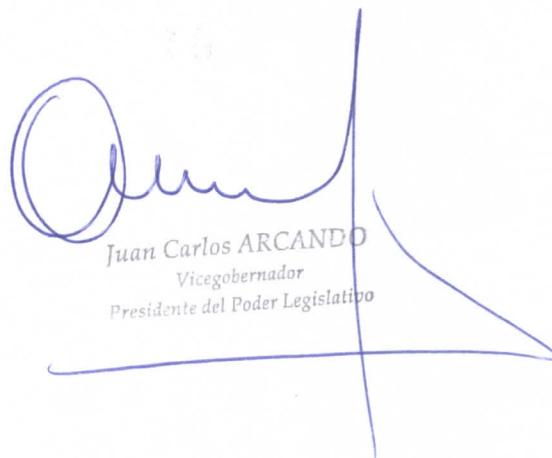

Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0442 / 19

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Claudia Artemia KRUPSKY	13.347.620	USH-SLA-USH	04/07/2019	20/07/2019
Silvia Natividad OLARTE	25.642.327	USH-SLA-USH	04/07/2019	20/07/2019
María Elena TOLABA	17.512.083	USH-SLA-USH	04/07/2019	20/07/2019


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo